

Gobierno Regional del Callao

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000530

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo

Callao, 18 NOV 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios Nos. 6061-2012 y 4587-2013-HNDAC-OP/DEA/DG de fechas 13 de diciembre de 2012 y 24 de setiembre de 2013, respectivamente, mediante los cuales el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite la liquidación elaborada por la Oficina de Personal del citado Hospital, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N°.00163-2009-0-1801-JR-CA-12, promovido por los pensionistas, entre otros, Teresa Cuya Valderrama, Justino Pariapaza Mamani, Segundo Pacifico Marín Vásquez, Leoncio Montalvo Ponte, Víctor Germán Rubio Chirinos, Fructuoso Solórzano Estrada y Gerardo Quiroz Reyna, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 984-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 31 de octubre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

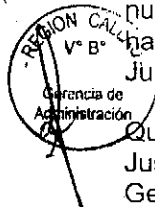
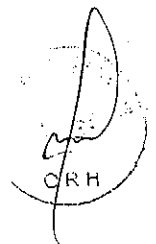
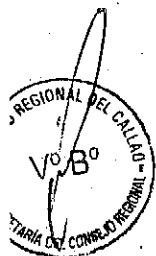
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, los pensionistas, entre otros, Teresa Cuya Valderrama, Justino Pariapaza Mamani, Segundo Pacifico Marín Vásquez, Leoncio Montalvo Ponte, Víctor Germán Rubio Chirinos, Fructuoso Solórzano Estrada y Gerardo Quiroz Reyna, cuentan con Sentencia Judicial emitida por la Cuarta Sala Contenciosa Administrativa de Lima, mediante Resolución N° 07, de fecha 15 de agosto de 2011, confirma la Sentencia de fecha 02 de setiembre de 2010, Resolución N° 11, del Décimo Segundo Juzgado Contencioso Administrativo de Lima, mediante la cual se resolvió declarando fundada la demanda y ordena se expida la correspondiente resolución administrativa por la cual se disponga la nivelación y reintegro de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94-PCM, en el monto que le corresponda, con retroactividad al 01 de julio de 1994, con deducción de lo pagado por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, más el pago de los adeudos devengados e intereses legales.

Que, mediante el Oficio N°.6061-2012 y 4587-2013-HNDAC-OP/DEA/DG, de fechas 13 de diciembre de 2012 y 24 de setiembre de 2013, respectivamente, mediante los cuales, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite la liquidación elaborada por la Oficina de Personal del citado Hospital, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

... de la Oficina de Personal Beneficiario y Archivo A-12, promovido por los pensionistas, entre otros, Teresa Cuya Valderrama, Justino Pariapaza Mamani, Segundo Pacifico Marin Vásquez, Leoncio Montalvo Ponte, Víctor Germán Rubio Chirinos, Fructuoso Solórzano Estrada y Gerardo Quiroz Reyna, el formato con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de los pensionistas y el monto adeudado al 31 de diciembre de 2010; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 a favor de los pensionistas Cuya Valderrama Teresa, Pariapaza Mamani Justino, Marin Vásquez Segundo Pacifico, Montalvo Ponte Leoncio, Rubio Chirinos Víctor Germán, Solórzano Estrada Fructuoso y Quiroz Reyna Gerardo, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PÉNDIENTE AL 31.12.2010
1	CUYA VALDERRAMA TERESA	CESANTE	S/. 24,228.50
2	PARIAPAZA MAMANI JUSTINO	CESANTE	24,228.50
3	MARÍN VASQUEZ SEGUNDO PACÍFICO	CESANTE	20,075.25
4	MONTALVO PONTE LEONCIO	CESANTE	24,228.50
5	RUBIO CHIRINOS VÍCTOR GERMÁN	CESANTE	24,228.50
6	SOLORZANO ESTRADA FRUCTUOSO	CESANTE	24,228.50
7	QUIROZ REYNA GERARDO	CESANTE	24,228.50
TOTAL			S/. 165,446.25

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES AZANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

N° Sec. Ejec.	Tipo Dcto.	Num. Dcto.	APELLIDOS PATERNO	Apellido Materno	Nombres	Banco	Numero Cuenta Beneficia	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Carg. Ocup.	N° Exped. Judicial	Monto Recomp. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses (MS)	Monto Reconoc. Por Pliego (H)	Monto amonizado por el Pliego (H)	Monto Pendiente al 31-12-2010 (H)	CARGAS SOCIALES Y DECUENTOS					Monto Interés al 31-12-2010
																				OSCAUD (MS)	ONP	AFP	Otros Judiciales	Costo Justo	
1	2546401401	01	VALDEBARRA	TERESA	DE LA NACION	4029601351	CESANTE	DECRETO LEY N° 20530	PENSIONISTA	TECNICO	TECNICO A	00163-2009-0-1801-JR-CA-12	0.00	24,228.50	198	24,228.50	0.00	24,228.50	0.00	0.00	0.00	0.00	969.14	10.311.39	
2	2546401401	01	MAMANI	JUSTINO	DE LA NACION	4029605577	CESANTE	DECRETO LEY N° 20530	PENSIONISTA	TECNICO	TECNICO A	00163-2009-0-1801-JR-CA-12	0.00	24,228.50	198	24,228.50	0.00	24,228.50	0.00	0.00	0.00	0.00	969.14	10.311.39	
3	2546401401	01	VASQUEZ	SEGUNDO PASCORO	DE LA NACION	4029606600	CESANTE	DECRETO LEY N° 20530	PENSIONISTA	TECNICO	TECNICO A	00163-2009-0-1801-JR-CA-12	0.00	24,228.50	198	24,228.50	0.00	24,228.50	0.00	0.00	0.00	0.00	801.01	9.703.40	
4	2546401401	01	POHIE	LEONICIO	DE LA NACION	4029606638	CESANTE	DECRETO LEY N° 20530	PENSIONISTA	TECNICO	TECNICO A	00163-2009-0-1801-JR-CA-12	0.00	24,228.50	198	24,228.50	0.00	24,228.50	0.00	0.00	0.00	0.00	969.14	10.311.39	
5	2546401401	01	CHURINOS	VICTOR GERMAN	DE LA NACION	4029606930	CESANTE	DECRETO LEY N° 20530	PENSIONISTA	TECNICO	TECNICO A	00163-2009-0-1801-JR-CA-12	0.00	24,228.50	198	24,228.50	0.00	24,228.50	0.00	0.00	0.00	0.00	969.14	10.311.39	
6	2546401401	01	ESTRADA	FRUCTUOSO	DE LA NACION	4029607358	CESANTE	DECRETO LEY N° 20530	PENSIONISTA	TECNICO	TECNICO A	00163-2009-0-1801-JR-CA-12	0.00	24,228.50	198	24,228.50	0.00	24,228.50	0.00	0.00	0.00	0.00	969.14	10.311.39	
7	2546401401	01	REYNA	GERARDO	DE LA NACION	4029606116	CESANTE	DECRETO LEY N° 20530	PENSIONISTA	TECNICO	TECNICO A	00163-2009-0-1801-JR-CA-12	0.00	24,228.50	198	24,228.50	0.00	24,228.50	0.00	0.00	0.00	0.00	969.14	10.311.39	

- Para el cobro de las Cargas Sociales y Otros Decuentos, se toma en cuenta el monto pendiente al 31.12.2010 (sin intereses).
- Presentar informacion en formato Excel, de acuerdo a la descripcion de anexos.
- La Unidad Ejecutora de Pago efectua el pago a la Unidad Beneficiaria que la entidad declare en el presente formato. El monto de intereses e inferencia no debe considerarse en la imputacion del total de la entidad.
- La informacion ingresada tiene caracter de Declaracion Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma. De conformidad con la extralimitacion en los Decretos Supuestos Nos. 021-2009-2008-EJ.

En caso que se genere otra Copia (Reserva), no incluir referencias por Sta. Categoria - Ingreso a la Santa.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 Y LA HUAYAN CH

[Firma]

SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA DE PERSONAL

REGION CALLAO
 OFICINA ASISTENCIAL JURIDICA
 C. QUINONES M

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado

